



Montevideo, 7 de diciembre de 2020.

(Ref. 119/20)

**ATENCIÓN:** La Declaración Nacional de Emergencia Sanitaria emitida por el Gobierno mediante el Decreto N° 93/020 ante la pandemia COVID 19 y el Protocolo Sanitario ONFI 2020.

**CONSIDERANDO:** a) La situación sanitaria y el incremento exponencial en los últimos días de casos positivos y denuncias recibidas por incumplimientos al Protocolo ONFI 2020.

b) Que la única actividad habilitada dentro del fútbol infantil es la avalada por ONFI.

c) Las diferentes denuncias realizadas por la participación en torneos, campeonatos amistosos, privados o comerciales.

**VISTO:** La vigencia del Decreto N° 93/020 del Gobierno de la Declaración de Emergencia Sanitaria por COVID-19, el Protocolo de ONFI 2020 y lo que establece la Ley 19.836:

"ARTÍCULO 3°.- A los efectos establecidos en esta ley, la Organización Nacional de Fútbol Infantil (ONFI) actuará como órgano rector del fútbol infantil desde los 0 hasta los 13 años inclusive en forma exclusiva en todo el territorio nacional."

La Resolución N°107/20 de fecha 10 de noviembre de 2020, dirigida a nuestras afiliadas.

**POR LO EXPUESTO, LA MESA EJECUTIVA RESUELVE:**

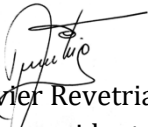
1) Prohibir la organización y/o participación a ligas, clubes, academias y escuelitas en torneos y campeonatos amistosos, privados o comerciales que no estén avalados por ONFI.



- 2) Mientras se mantengan las actuales condiciones sanitarias, se permite exclusivamente los campeonatos autorizados por ONFI que cumplan con los protocolos vigentes y demás requisitos.
- 3) El incumplimiento a esta resolución será pasible de las sanciones que determine ONFI, por ser el oficial administrativo según Ley 19.836
- 4) Notifíquese y comuníquese a los involucrados.




Dr. Luis Bermúdez  
Secretario



Javier Revetria  
Vicepresidente



Eduardo Mosegui  
Presidente



Dra. Kerstin Jourdan  
Coordinadora



Luis Fabiani  
Tesorero